

## **La democracia en Chile. Los límites de la política en la transición\***

*Darío Salinas Figueredo*

### **Introducción**

MÁS ALLÁ DE LAS DISCREPANCIAS, ES CASI UN LUGAR COMÚN asumir en la historia política contemporánea de Chile la instalación de un modelo de sociedad, cuyo proceso acarrea no sólo cambios profundos sino también importantes quiebres en su trayectoria económica, política e institucional. Desde cierta perspectiva analítica, esta experiencia ha sido interpretada en términos de una “revolución capitalista modernizadora”. Sin ser la única, ni probablemente la más difundida, es en esta conceptualización donde la fisonomía del cambio operado enseña mejor su dimensión profundamente refundadora (Moulian, 1993:286).

Por encima de las visiones exageradas, ya sea en su versión elitista o de rechazo radical, en el registro de este modelo de sociedad puede advertirse, junto con sus indicadores económicos de modernización, una acumulación de problemas sociales que no encuentran cauces resolutivos satisfactorios. Aunque puede parecer demasiado genérico hablar de un “modelo”, su significación no da lugar a equívocos porque su preservación aparece como el núcleo de la transición política. Es más, en la transición opera una lógica según la cual resulta indispensable impulsar los cambios, siempre que no se afecten las condiciones de funcionamiento del modelo heredado y, en última

\* Este trabajo constituye un subproducto de la línea de investigación que bajo el título de “Gobernabilidad e instituciones políticas en América Latina” se desarrolla en la Universidad Iberoamericana. En momentos y lugares distintos, diversos trabajos de Tomás Moulian y Jaime Osorio inspiraron algunas ideas importantes que se conectan con el basamento de estas reflexiones. A Magali Cabrolie, mi reconocimiento por el apoyo recibido en el desarrollo de es-te estudio.

instancia, sus mecanismos institucionales de reproducción. A esta problemática se hallan vinculadas las principales tensiones que obstaculizan la profundización democrática.

### **Acerca del modelo**

Las dificultades a las que se ha enfrentado la transición, para hacer avanzar las expectativas de democratización del sistema político, están asociadas a las condiciones en las que su dinámica transcurre. Al amparo del régimen anterior, se propició el desarrollo de un profundo proceso de transformación en la economía y en el diseño de la institucionalidad política del país. La expansión de este modelo entra en crisis, pero encuentra una salida política bajo el esquema de una transición. Lo que acarrea la transición en Chile son las negociaciones acotadas en el espacio de este modelo. En este sentido, la transición es no sólo expresión de un conjunto de factores, sociales y políticos que se opusieron a ese modelo sino que la vez es tributaria de sus condiciones porque estamos ante la continuidad de un sistema social cuya “reproducción ampliada” demanda la existencia de mercados interconectados, de libre concurrencia global, pero con condiciones laborales precarizadas por la fuerza que impone la dinámica de una competitividad generalizada. Lejos de cualquier “mano invisible”, esa competitividad es constitutiva de la actual modernización, deliberadamente fomentada, en cuyo desenvolvimiento se forja la necesidad de una masa de pobres que opera como soporte de su funcionamiento. Flexibilización de las relaciones laborales, disminución de las oportunidades de empleo, informalización del trabajo, incremento de la pobreza y las desigualdades son, en la historia reciente, escalones sociales descendentes convertidos en un verdadero itinerario de regularidad que la política gubernamental no ha podido trastocar.<sup>1</sup> Esta modernización capitalista vinculada, más que el régimen anterior, a los llamados “Estados de bienestar” o de “desarrollo hacia adentro”, impulsa la exigencia del ensanchamiento incesante de una franja de asalariados precarios y de una cuota estructural de pobres. Detrás de esta categoría social, la pobreza, se reproduce una “masa marginal” que en el fondo exige la flexibilización del mercado laboral requerido por este modelo y que, en última instancia, sirve para sostener la competitividad económica, principalmente en su expresión externa. Todo

<sup>1</sup> Esta caracterización se apoya en referencias contenidas en CEPAL (1998) y PNUD (1998), especialmente los capítulos 1, “Paradojas de la modernización”, y 8, “La realización de las oportunidades en educación, trabajo y consumo”.

esto no parece deseable, pero tiene, según algunos, la fuerza de los hechos. Se presenta como si estuviera exenta de voluntad política. Como si se tratara de fuerza “natural”. Y en este sentido, como la única posibilidad: “en una economía abierta y global, la única opción para Chile es, al parecer, correr la misma suerte que el sistema internacional, para bien o para mal” (Drake, 2000:114). No hay, teóricamente, alternativa. El proceso de modernización capitalista adquiere entonces un carácter imperativo. Cualquier otra visión, en tal sentido, implicaría colocarse a contracorriente de la historia, carente de realismo y que no pasaría de ser un *discours démodé*. Pero su mantención requiere inevitablemente instrumentos de concertación que garanticen las condiciones políticas de gobernabilidad. ¿Cómo hacer gobernable un modelo de sociedad cuya economía al desplegarse por medio de sus políticas, más que integración produce una especie de “segregación” social? ¿Cómo construir consensos políticos, amplios y duraderos, cuando la economía polariza? ¿Cómo manejar el desenvolvimiento político cuando, a su vez, el sistema electoral y de partidos no garantizan la representatividad y la proporcionalidad del conjunto de intereses de la sociedad? Aunque no tengamos nexos inmediatos, estas preocupaciones tienen un trasfondo, por lo que evidentemente están más allá de la simple eficacia gubernamental de la transición. Es muy posible que en la revaloración de los problemas sociales y políticos no resueltos, vinculadas a las preguntas de arriba, podamos encontrar claves importantes para analizar los límites y los alcances de la *governabilidad democrática* que la transición puede garantizar.<sup>2</sup> Y esto puede ser que no sea un asunto menor en la actual política chilena. La lógica del modelo exige condiciones de estabilidad, las cuales se vinculan con el cumplimiento de objetivos económicos cuya vigencia predetermina los espacios de la acción gubernamental. El ejercicio de concertar, entonces, no es un azar. Es una fórmula que remite a la necesidad de forjar las condiciones de un equilibrio político. Por lo tanto, hay que preguntarse sobre la capacidad del modelo para absorber y resolver conflictos. Probablemente sea lo social el campo donde la política de la transición encuentre sus limitaciones de fondo. La

<sup>2</sup> Apelo a la categoría de gobernabilidad en un sentido heterodoxo para tomar distancia de la matriz huntingtoniana (Huntington, 1990) y su expresión probablemente más nítida en la multicitada obra de Crozier *et al.* (1975). Pensar hoy la política sólo desde el ángulo de la simple “eficacia” gubernamental o desde el asunto de “sobrecarga” de demandas, o limitarse a la mera acción gubernamental sin pensar en el tipo de sociedad puede resultar, a pesar de la perspectiva “realista”, analíticamente muy limitado. El uso de esta categoría encuentra continuidad, con matices y variaciones, desde luego, un poco más tarde, entre otros, en algunos trabajos de Flisfisch (1987), Alcántara (1994) y el estudio preliminar compilado por Camou (2001).

pregunta sobre cómo es posible acordar o concertar con propósitos democráticos en sociedades con grupos tan desiguales en términos sociales (Osorio, 1997:32) pone de relieve un posible límite de este necesario equilibrio político. Aquí surge toda una problemática que compromete los actuales procesos sociales y seguramente también su itinerario resolutorio.

### **El horizonte de la transición o hacia dónde se transita**

La discusión sobre la transición que se ha venido desarrollando entre nosotros es, en cierto sentido, tranquilizadamente uniformizante. En las posibilidades de recorrer diversos caminos de democratización, los lineamientos interpretativos no han estado exentos de simplezas y esquematismos. Otras veces, el tratamiento de la transición ha arrastrado a la reflexión por sendas notablemente limitadas, como si se tratara de “una suerte de trayecto o de recorrido previamente definido y, sobre todo, difícilmente alterable dadas las correlaciones de fuerza que lo originan” (Joignant, 1999:76). Lo que queda erosionada es la visibilidad analítica del proceso de transición, restringiendo severamente los requerimientos de un mayor horizonte comprensivo. Y una de esas limitaciones probablemente encuentre un buen asidero en aquella idea que tiende a identificar mecánicamente transición política con democracia. Para colocar el asunto de un modo esquemático pero que ayude al necesario ejercicio de distinguir, puede ser útil preguntarse si acaso la transición es un proceso abierto para enfrentar los obstáculos que impiden la profundización de la democracia o una dimensión política más de la modernización del modelo de sociedad.

En las ciencias sociales, ya no constituye ninguna novedad reconocer la filiación conceptual de las herramientas analíticas que se agrupan alrededor del tema de la transición y la democracia como asuntos de la política. Sin embargo, influido por la experiencia chilena, probablemente sea necesario volver a mirar con un poco más de atención las teorías que reducen la visión de la política democrática a un esquema de acuerdos sobre procedimientos técnicos o normativos. La prosecución de esta práctica hace que la lucha y la discusión abierta sobre fines quede deliberadamente acotada a una discusión y lucha sobre medios o procedimientos (Moulian, 1997). Y la mirada se torna más restrictiva todavía cuando se asume, como lo hace Przeworski (1997:19), el supuesto de que la democracia es el campo de la plena incertidumbre, como si todos los intereses contrapuestos fueran a disponer de las mismas oportunidades y consecuentemente sus luchas o pugnas habrían de darse en igualdad de condiciones. El mayor desafío puede ser tal vez la cer-

teza de un modelo de sociedad definido *a priori*, incluso en cuanto a sus marcos institucionales de competencia política. En este contexto, un “buen gobierno” de transición sería, teóricamente, un régimen eficaz en el ejercicio de administrar el poder. Si a la noción de transición no le exigiéramos algo más de lo que es, una cierta fórmula descriptiva de acuerdo con una conocida mirada teórica que la define como un movimiento de desplazamiento de un régimen político a otro (O’Donnell y Schmitter, 1988), perfectamente acotado en el caso de Chile, tendríamos que admitir el estado de verificación que guarda el conjunto de elementos que dan cuenta de hacia dónde se encaminan los objetivos políticos en pugna a partir de algunas señales que informan de las tendencias fundamentales. Existe desde luego una distinción entre los ámbitos teóricos que conciernen a la transición y la democracia. Pero el proceso político chileno, al cual remite la primera categoría, se desenvuelve en condiciones de grandes demandas en favor de la democracia, que se nutrieron precisamente de aquel amplio movimiento dirigido a poner término al régimen autoritario pinochetista. Más allá de la farragosa apreciación sobre inicios, términos o periodos de transición en ciertos trabajos (Garretón, 1988:182), se visualiza bien la necesidad —para el caso chileno— de no limitarse exclusivamente a la dinámica del régimen mismo. En esta perspectiva, se alcanza a trazar una mirada dirigida hacia un posible análisis del desenvolvimiento de los actores de la sociedad en su orientación de “facilitar o dificultar el advenimiento democrático” (Garretón, 1995:254). La sugerencia es importante. No hay que olvidar que la transición surge precisamente de la contradicción en que se vio envuelta el conjunto de la sociedad chilena, principalmente durante la década de los ochenta, cuyos polos fundamentales se tensionaron compleja y contradictoriamente alrededor de la dictadura y la democracia.

Comencemos por evocar un hecho que con reiteración aparece en las percepciones que campean durante la transición: la política ha cambiado. La misma política se encuentra en transición (Lechner, 1999:55). La proposición es sugerente, aunque vista en sí misma, corre el riesgo de oscilar entre la verdad y el conformismo. La reiteración de que la política ha cambiado parece definir, apriorísticamente, un tajante estatuto autocomprensivo. Y es que, ciertamente, no es pequeña la diferencia que se puede advertir entre este periodo de transición y aquellos fatídicos años de dictadura. Pero, tampoco es muy grande. Y no estamos ante simples asuntos de expectativas desmesuradas o de meras visiones carentes de realismo. Entonces, hay que volver a preguntarse: ¿Qué puede significar un avance democrático a la luz de los antecedentes sociales y datos de referencia vinculados a la historia política reciente de la sociedad chilena? La pregunta no es inútil, si tenemos presente

que la dinámica que desde aquel entonces arranca, se proyecta y se desarrolla tendencialmente, todo lo cual sugiere ya que estamos probablemente ante un esquema de reiterabilidad que supera los espacios temporales típicos de un simple episodio de la política. Cualquier estrategia de respuesta diseñada hipotéticamente por la vía de movilizar ciertos recursos metodológicos, buscaría poder analizar, finalmente, que la consistencia democrática de un régimen político, más allá de las definiciones de la transición, no es independiente de la modalidad adoptada para enfrentar los problemas de democratización no resueltos. ¿Cuánto han cambiado las instituciones del Estado por medio de las cuales se moviliza la política de la transición y cuánto han cambiado los intereses que gravitan en el ejercicio del poder gubernamental?

### **La democratización restringida**

La Constitución que Pinochet hizo aprobar en 1980, del modo como lo hizo, es el marco institucional del modelo de sociedad dentro del cual la “Concertación de Partidos por la Democracia” se coloca a la cabeza de la transición después del plebiscito del 5 de octubre de 1988. A pesar de la intencionalidad no democrática del régimen de Pinochet, a partir de esta fecha se inicia un proceso que resulta de un acuerdo pactado entre la dictadura, habida cuenta de los intereses económicos y políticos a los cuales representa, y la Concertación de Partidos por la Democracia (Godoy, 1999). La transición se amarra como posibilidad política porque en Chile las fuerzas armadas reconocieron la necesidad de un régimen distinto al de la dictadura y los partidos de la Concertación; a su vez, reconocieron como válidos los procedimientos institucionales consagrados en la Constitución de Pinochet. Aquí está domiciliada la teoría del pacto. Resultaría inexacto, a la luz de estos antecedentes, hablar de “enclaves autoritarios”, cuando en realidad lo que rige en el país es la continuidad institucional de la dictadura. Las reformas instrumentadas en 1989 entre el régimen de Pinochet y las fuerzas políticas del primer gobierno de la Concertación son tan menores que no alcanzaron a afectar los soportes del andamiaje institucional (Insunza, 2001). En el impulso de la transición, o posteriormente, tampoco ningún gobierno ha transgredido lo pactado. En este sentido, la transición es exitosa. Los intereses económico-políticos que predominaron durante el régimen militar y las propias fuerzas armadas aceptaron la necesidad de la transición, al tiempo que los partidos de la Concertación reconocieron los procedimientos institucionales vigentes en la Constitución de 1980. Es en la teoría del pacto, entonces, donde hay que buscar la explicación constitutiva de la transición: todo dentro de los acuerdos, nada

fuera de ellos. Allí también hay que buscar las bases para la construcción del consenso requerido en materia de régimen político, de las metas y el funcionamiento del modelo económico y el asunto de los derechos humanos en un sentido estricto, es decir, como base de un Estado de derecho. Probablemente, el actual sistema electoral heredado sea uno de los mayores candados que impide el flujo de nuevos cauces políticos y sociales en favor de una dinámica que pudiera contribuir a la profundización de la democracia. No está de más recordar que de un modo genérico lo básico de un sistema electoral democrático pasa por la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, lo que equivale electoralmente a decir que un ciudadano es un voto. En sí mismo, se entiende que esto implica proporcionalidad entre votos obtenidos y número de representantes electos por cada fuerza política. De acuerdo con la actual Constitución, el sistema electoral descansa en el funcionamiento de tres mecanismos: el presidencial, el parlamentario y el municipal (Fernández, 2000). Sólo de modo tangencial nos referimos aquí al primero y al último para centrarnos más en el sistema electoral que rige para elegir la composición del parlamento.

El deseable criterio de un sistema electoral mayoritario y de representación proporcional que refleje la policromía de intereses, las posiciones diversas, y que evite la exclusión, no existe en el actual proceso político del país. El existente sistema binominal convierte a una minoría en mayoría dentro del parlamento, lo que hace que la derecha y el pinochetismo con menos de un tercio de votación puedan elegir más de cuarenta por ciento de las Cámaras. Este sistema electoral obliga a los partidos a la constitución de pactos electorales a nivel nacional bajo la amenaza de quedarse sin representación, no obstante haber obtenido porcentajes de votación relativamente significativos (Guzmán, 1993). Una implicancia directa de esto es la exclusión. Los partidos que no pueden pactar acuerdos electorales, tal como ocurre con aquellos que a pesar de su arraigo en la historia política del país o porque simplemente expresan una gama social, cultural e ideológicamente diferente, como el Partido Comunista y otras expresiones electorales, se enfrentan al impedimento de lograr representación. A los alcances sustantivos anteriores hay que añadir la existencia de senadores designados, que no obstante las superficiales modificaciones operadas como parte de las negociaciones que antecedieron al primer gobierno de la Concertación, la existencia actual representa el 19.1% de la composición senatorial. Otros son los obstáculos legales para reformar un Poder Judicial. Esto tiene que ver con los dificultosos quórum exigidos para convalidar el tratamiento de cualquier legislación importante, o con las atribuciones del presidente relativas a una genuina subordinación de las FFAA al poder ejecutivo y las consecuentes dificultades para

fuera de ellos. Allí también hay que buscar las bases para la construcción del consenso requerido en materia de régimen político, de las metas y el funcionamiento del modelo económico y el asunto de los derechos humanos en un sentido estricto, es decir, como base de un Estado de derecho. Probablemente, el actual sistema electoral heredado sea uno de los mayores candados que impide el flujo de nuevos cauces políticos y sociales en favor de una dinámica que pudiera contribuir a la profundización de la democracia. No está de más recordar que de un modo genérico lo básico de un sistema electoral democrático pasa por la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, lo que equivale electoralmente a decir que un ciudadano es un voto. En sí mismo, se entiende que esto implica proporcionalidad entre votos obtenidos y número de representantes electos por cada fuerza política. De acuerdo con la actual Constitución, el sistema electoral descansa en el funcionamiento de tres mecanismos: el presidencial, el parlamentario y el municipal (Fernández, 2000). Sólo de modo tangencial nos referimos aquí al primero y al último para centrarnos más en el sistema electoral que rige para elegir la composición del parlamento.

El deseable criterio de un sistema electoral mayoritario y de representación proporcional que refleje la policromía de intereses, las posiciones diversas, y que evite la exclusión, no existe en el actual proceso político del país. El existente sistema binominal convierte a una minoría en mayoría dentro del parlamento, lo que hace que la derecha y el pinochetismo con menos de un tercio de votación puedan elegir más de cuarenta por ciento de las Cámaras. Este sistema electoral obliga a los partidos a la constitución de pactos electorales a nivel nacional bajo la amenaza de quedarse sin representación, no obstante haber obtenido porcentajes de votación relativamente significativos (Guzmán, 1993). Una implicancia directa de esto es la exclusión. Los partidos que no pueden pactar acuerdos electorales, tal como ocurre con aquellos que a pesar de su arraigo en la historia política del país o porque simplemente expresan una gama social, cultural e ideológicamente diferente, como el Partido Comunista y otras expresiones electorales, se enfrentan al impedimento de lograr representación. A los alcances sustantivos anteriores hay que añadir la existencia de senadores designados, que no obstante las superficiales modificaciones operadas como parte de las negociaciones que antecedieron al primer gobierno de la Concertación, la existencia actual representa el 19.1% de la composición senatorial. Otros son los obstáculos legales para reformar un Poder Judicial. Esto tiene que ver con los dificultosos quórum exigidos para convalidar el tratamiento de cualquier legislación importante, o con las atribuciones del presidente relativas a una genuina subordinación de las FFAA al poder ejecutivo y las consecuentes dificultades para

remover, si las circunstancias políticas y el país lo reclama, a los comandantes del Ejército y de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

### **La incidencia de los “poderes fácticos”**

Las instituciones castrenses, por su reciente pasado, son un actor de primer orden en el proceso de generar el impulso y, a su vez, un acotamiento de la transición. En el lenguaje de la política moderna, podría hablarse de un actor importante, decisivo en términos estratégicos, pero, en la inmediatez de la política, aparentemente de bajo perfil como si realmente se hubiera producido una *vuelta a los cuarteles*. La pregunta que queda abierta es cómo se va a expresar esto hoy y cuales son sus perspectivas de resolución. En la lógica de la reproducción sistémica, Chile puede ser visto como un país institucionalmente seguro. Las Fuerzas Armadas y los Carabineros no tienen por qué suponer una intervención directa en la vida nacional. Sería innecesario, dado que el sistema como totalidad no corre peligro y está muy bien administrado y controlado. En tales condiciones, cualquier intento por tensionar el dispositivo más sensible de la coacción física estatal saldría simplemente sobrando.

Aunque a veces se piense que la presencia militar no debe ser magnificada porque parece no tener injerencia directa en la gestión de gobierno, su estructura y funcionamiento intactos tienen que ver con la índole de institucionalidad dentro de la cual ocurre la transición chilena. Y esto constituye un dato central en la “política real” y en las decisiones. No es poca cosa para un gobierno tener que admitir que, ante la petición de renuncia que le formula el Presidente de la República a un comandante, ante las pruebas que lo involucran, e inculpan al alto mando de Carabineros en relación con flagrantes violaciones a los derechos humanos, el inculpado responda con un desacato abierto y sin mayores apremios. Este fue episodio protagonizado por el general Stange que, cabe recordarlo, al ser sobreesido por los tribunales luego de la investigación del caso de tres comunistas degollados, seguía en su cargo, no obstante el mérito inicial de Eduardo Frei, entonces presidente, quien logró mostrar los límites de la institucionalidad vigente. Este hecho, que no ha sido el único, pone en evidencia la manera en que se reagrupan y se pueden atrincherar los sectores antidemocráticos en la institucionalidad actual junto con la derecha pinochetista, reafirmando su margen de autonomía respecto del ejecutivo o, lo que es lo mismo, la resistencia a la subordinación de la institución armada al gobierno. El logro anterior, que no debe extrapolarse mecánicamente, es el reconocimiento de que las Fuerzas Armadas y de Orden, de hecho, disponen de la capacidad de tutela sobre el

poder civil. Es la fuerza que garantiza el orden estatal mediante funciones políticas, como en el Senado, con su cuota de designados por influencia de las instituciones castrenses y el Consejo de Seguridad Nacional. El Presidente, en materia de ascensos y retiros, puede ejercer su decisión en términos de aprobar o rechazar, de acuerdo con el escalafón de las fuerzas armadas, cuya jurisdicción corresponde a estas últimas. Y en el caso de los Comandantes en Jefe y del Director de Carabineros, puede llamarlos a retiro siempre que logre acuerdos con el Consejo de Seguridad Nacional.<sup>3</sup> Estos instrumentos institucionales, consagrados en la Constitución vigente, expresan toda una concepción de democracia que fundamenta a su vez una posición en la política nacional y contingente. Se trata de un concepto convertido en práctica que se refiere a la “democracia protegida” por un guardián constitucional: las Fuerzas Armadas. Y el hecho no es gratuito. Tiene una factura para el país, toda vez que no ha surgido una fuerza capaz de poner en entredicho este concepto y volver a poner las cosas en su lugar modificando, para empezar, ese 10% de los ingresos de la venta del cobre que se asigna a las ramas de las instituciones armadas. Ni el Ejecutivo ni el Legislativo pueden rebajar, y menos reasignar, tales fondos, a no ser que se cambie la legislación que los rige, misma que por cierto no fue el resultado de ninguna consulta soberana, sino impuesta como legislación por las propias Fuerzas Armadas. A lo cual bien puede añadirse lo que con base en estimaciones se conoce, pero que un estudio más pormenorizado tendría que precisar estadísticamente, en el sentido de que el monto de ingresos y gastos de las instituciones armadas sigue siendo un asunto polémico. Al respecto, no obstante las variaciones en los registros, el gasto de defensa en la década de los noventa, aunque ha disminuido en relación con el producto interno bruto, sigue siendo, en comparación con el de salud, por ejemplo, porcentualmente todavía muy elevado. ¿De dónde provienen estas atribuciones y por qué aparecen como expresiones de “normalidad social” dentro de la gestión de un gobierno post-dictatorial? Aunque parezca ingenua la pregunta, la respuesta probablemente está lejos de serlo. Y es que la explicación tiene una matriz estatal que resulta, en el contexto de la transición, un asunto absolutamente fuera de discusión y que tiene su custodia legal en la propia Constitución. Lejos del “paradigma de la abstención”, lo

<sup>3</sup> El Consejo de Seguridad Nacional está integrado por el Presidente de la República, el Presidente del Senado, el Presidente de la Corte Suprema, el Contralor General, el Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el Comandante en Jefe de la Armada y el Director General de Carabineros. Los demás, y que sólo tienen derecho a voz, son: los ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Economía y de Hacienda. Funge en calidad de Secretario del Consejo, el Jefe del Estado Mayor Presidencial.

que le otorga preponderancia sobre el poder civil es “la naturaleza transaccional de la transición” (García, 1998:164). La Constitución encomienda claramente a las instituciones armadas este ejercicio del poder político por encima de los poderes civiles elegidos, lo que se expresa en el rol de garante del orden institucional de la República.<sup>4</sup> La extensión de sus facultades alcanza a trastocar lo que habrá de entenderse por *seguridad nacional*. Los Comandantes en Jefe poseen inamovilidad por cuatro años y la cobertura de sus atribuciones en materia de ascensos y nombramientos prohíbe al Ejecutivo llamar a retiro a cualquier oficial. Para la designación de los cuatro miembros del Senado (que forman parte del conjunto de senadores designados), los Comandantes juegan un papel decisivo, además de que sus facultades se extienden hasta para nombrar a dos de los siete miembros del Tribunal Constitucional cuya decisión puede, como es sabido, situarse por encima de la voluntad del Presidente. De acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, los tribunales castrenses tienen atribuciones prácticamente ilimitadas por el grado de autonomía que carece de contrapeso democrático, en virtud de las cuales son enteramente razonables las valoraciones políticas de que en tales condiciones habría muchas dificultades para colaborar en el esclarecimiento de delitos y violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura. Esto es, entre otros factores, lo que avala el razonamiento de que en Chile hay más limitaciones que condiciones para llevar el tema de los derechos humanos hasta las últimas consecuencias en materia de justicia (Lira, 2001). Y para reformar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Constitución, se requiere el voto de 57% de diputados y senadores en ejercicio. Dentro de este marco institucional, el peso del poder militar sobre los poderes civiles habla de las limitadas posibilidades de que se impulse una profunda reforma política e institucional. Y pocas dudas quedan de la erosión que estas figuras institucionales, propias del periodo dictatorial, causan a la soberanía popular. Que la política de la transición no logre eliminar estas trabas, poniendo en entredicho las propias invocaciones democráticas en que se inspiran, parece un flagrante contrasentido, pero su dinámica define la política predominante. Y su explicación hay que buscarla en los reacomodos y articulaciones de los núcleos políticos que deciden el curso real de los acontecimientos, cuyo modo de accionar dentro los limitados márgenes institucionales no hace más que opacar la visibilidad de los soportes del sistema de dominación. Transcurrido ya un tramo considerable en la experiencia pos-dictatorial, parece lógico que el componente autoritario debe replegarse completamente, es decir, desaparecer del escenario político. Consecuen-

<sup>4</sup> Artículo 90, Inciso 2 de la Constitución Política de la República.

temente, y de manera correlativa con aquel proceso de indispensable retraimiento, el elemento democrático debería expandirse social y políticamente para ejercer una genuina hegemonía en la sociedad chilena.

### **Política de clase de la “clase política”**

Más allá de las normas mismas por las que se rige el binominalismo, al no haber reforma electoral, tampoco se pueden cambiar las correlaciones dentro de ambas cámaras como para impulsar cambios sustanciales a la Constitución y, en consecuencia, tampoco hay posibilidad de aprobar una reforma electoral. Ha habido, desde luego, intentos, planteamientos y polémicas al respecto por parte de los gobiernos de la Concertación, pero sin mayores éxitos transformadores. La expectativa de lograr primero una mayoría parlamentaria consistente, para luego introducir reformas importantes es prácticamente una ilusión. Las leyes electorales y el sistema de partidos conformados bajo la dictadura son un verdadero dique de contención para introducir cualquier reforma significativa.<sup>5</sup> Círculo de hierro y a la vez caldo de cultivo que asegura la vigencia de la llamada “democracia de los acuerdos”, es decir, una política de cúpulas que retroalimenta el inmovilismo y el protagonismo de intereses que, a pesar de que apelan a la política, muy poco tienen que ver con las expectativas del país cuyo voto, guste o no, le otorga cuota de solvencia a la gestión que se efectúa desde La Moneda y el Parlamento. No tiene sentido insistir aquí en las coincidencias entre las fuerzas que impulsan la transición en cuanto al diagnóstico de las limitaciones de la política. Sumar más datos a lo que ya se conoce sólo alimenta la simplicidad, y sería tanto como seguir diagnosticando la existencia de la pobreza o las “insuficiencias” del sistema político. Por encima de estos hechos siempre hay un terreno no evidenciado que contiene los supuestos con cuyo contenido se vinculan las concepciones de democracia. La Concertación asume el sentido de las exigencias sociales y políticas de la transición más como expresión de responsabilidad con el sistema político que como una estrategia de transformación democrática. Esta es la tendencia predominante que explica la índole de los acuerdos entre la derecha y la Concertación. Hay también contratendencias con limitadas estrategias de articulación en donde pesa, aunque poco, la voluntad de quienes, ya sea desde dentro o fuera del gobierno, buscan impulsar reformas institucionales, cuyos soportes son al fin y al cabo el punto que

<sup>5</sup> Véase, Ley 18.700, “Ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios”, en Diario Oficial (2000:46).

vincula al régimen anterior con el actual de la Concertación. No es exagerado afirmar que la llamada “política de los acuerdos” sea una característica distintiva de esta transición. Se trata de la prosecución del tipo de salida negociada entre el régimen militar y los sectores que conformaron la Concertación y que a la postre se impuso, con el auspicio —no está de más recordarlo— de la jerarquía de la Iglesia Católica y el Departamento de Estado norteamericano, quienes advirtieron anticipadamente, ante la profundización de la crisis de la dictadura, el riesgo de una solución política que se perfilaba diferente, en el sentido de una posible preponderancia de la izquierda en la balanza de fuerzas. Dentro de este juego político que prevalece hoy, hay cabida de sobra para las justificaciones sobre por qué la Concertación no cumple su promesa de avanzar en las reformas, dando de nueva cuenta la ya muy consabida respuesta circular: porque “no hay mayoría en el parlamento”, porque la “derecha las bloquea”. En un principio, esta respuesta política pudo haberse aceptado, condicionada a la expectativa de que vendrían tiempos de encarar con verdadera decisión política los obstáculos para hacer avanzar la transición hacia la democracia. Sin embargo, después de estos años de experiencia política ya resulta inverosímil y es enteramente lógico advertir señales inequívocas de desencanto. En este sentido, es un grave error seguir intentando una sola vía para introducir reformas sustantivas a la Constitución. Y una consecuencia de todo ello, que adquiere perfiles aberrantes en alguna esfera del discurso gubernamental, se encuentra en la imagen de “moderación política”, no pedirle demasiado al sistema para resguardarlo de cualquier tendencia desestabilizadora. Esto también limita un posible accionar de izquierda desde la propia Concertación. He aquí una base empírica de la teoría de la gobernabilidad en su versión conservadora (Stolowicz, 1999). Su proyección es sinónimo de “conducta democrática”. Por esa senda de la “democracia de lo posible”, donde las reformas negociadas no sean lesivas para los intereses fundamentales de los “hacedores” de la política, no habrá seguramente mayoría parlamentaria, y el orden institucional heredado de la dictadura seguirá operando como estructura de imposición en el itinerario de seguir pautando los ritmos y los contenidos fundamentales de la transición a la democracia.

¿En qué medida puede pensarse en un escenario diferente? Recordemos que 1996 fue año de elecciones de concejales. Luego, en 1997, se eligió la mitad del senado y la totalidad de la cámara de diputados, con la variante de que en ese año cesaron en sus funciones los senadores que fueron directamente designados por Pinochet (aunque el hecho de que siga vigente la figura de “senador designado”, significa que, con apego a la legalidad actual, cupieron al Presidente, la Corte Suprema y al Consejo de Seguridad Nacional efectuar

las designaciones). Y, como es sabido, en diciembre de 1999 se realizaron elecciones presidenciales con una segunda vuelta en enero de 2000 (Navia y Joinant, 2000; Navia, 2000, y Garretón, 2000:186-187). Por último, en diciembre de 2001, hubo elecciones parlamentarias. Dentro de este proceso electoral, habida cuenta de las contiendas que ya se anticipan, con una frágil política de articulación social y una poderosa derechización del espectro político, además del avance en votos de los partidos de derecha, no existe mucha posibilidad de adelantar un escenario diferente al conocido, por lo que probablemente la transición siga una tónica parecida a la de hasta ahora.

### **La derechización de la política**

El saldo después de más de una década de experiencia de transición permite argumentar que no se ha podido avanzar más, pero queda la duda de si se ha venido haciendo todo lo posible para profundizar la democracia. Cuando se ha diluido o perdido aquella jerarquización opositora a la dictadura, ratificada y sustituida por el peso del marco institucional, parece lícito pensar que el modelo heredado, después de todo, no parece tan malo como se percibía. Sus fallas definen el margen para las invocaciones sociales de la política, pero el modelo entronizado por la dictadura no se discute.

En el Chile de la transición post-pinochetista ha germinado, sin que ninguna fuerza alterna haya logrado impedirlo, la semilla de una *nueva derecha*. Su irradiación permea de un modo transversal muchas contiendas partidarias y secretan por doquier una atmósfera ideológica de conservadurismo. Se cometería un error de perspectiva si se realizara una indagación sólo en los anclajes “naturales” de la derecha partidaria, es decir, sus organizaciones expresamente construidas y operantes, la Unión Democrática Independiente y Renovación Nacional. Estas fuerzas poseen, desde luego, poderosos soportes ideológicos coadyuvantes y pueden ser —sin que sean idénticos— responsables en importante medida del estilo pragmático de hacer política. Pero el terreno más fértil está abonado por las articulaciones más extendidas con impactos diferenciados dentro de la propia Concertación. Habrá que analizar con mayor detenimiento las formaciones y reagrupamientos partidarios y, especialmente, la nueva dinámica del “socialismo chileno”. Una hipótesis de dos ángulos analíticos al respecto es que, por un lado, sin ella no habría podido impulsarse la “renovación” de la izquierda, en el sentido de su relocalización con vista a un domicilio más funcional, es decir, hacia el centro de la política, que significa una cuota significativa de derechización y, por el otro, hoy el orden post-pinochetista probablemente no tendría los argumen-

tos para construir el equilibrio requerido para la transición.<sup>6</sup> La política y el juego de discrepancias, incluyendo las electorales dentro de los estrictos parámetros institucionales custodiados por los “poderes fácticos”, no son más que señales de la existencia de esta reconfiguración del sistema de fuerzas políticas. Cuando la nucleación gobernante prioriza el juego de equilibrios que el modelo de sociedad requiere, sólo hay política en un sentido administrativo. El modelo de sociedad y su sistema de dominación quedan totalmente expuestos. De allí que las elecciones presidenciales dejan el saldo, entre la derecha y la Concertación, de un virtual empate. Y una segunda vuelta entre las dos mayorías relativas, define técnicamente la diferencia, pero no modifica su estrechez. En las parlamentarias se advierte también un corrimiento hacia la derecha. Aquí no nos referimos tanto al número de escaños ganados o perdidos, asunto al que no le restamos su debida importancia, sino a la pervivencia del formato de dos coaliciones o polos de agrupamientos políticos, mismo que no ha podido impulsar propuestas democráticamente transformadoras. Aquí subyace una problemática política de fondo que tiene que ver con la consolidación de un esquema en las relaciones de fuerza en la historia política reciente del país y cuyos límites o alcances todavía están en discusión (Tironi y Agüero, 1999). Ante este cuadro, no parece que, desde el punto de vista de las transformaciones democráticas que el conjunto de la sociedad requiere, pueda considerarse una fortaleza política la mantención de los mismos esquemas pautados para la lucha electoral y el gobierno del país.

### **Equidad dentro del modelo o la “cuadratura del círculo”**

Armonizar democracia política con crecimiento económico y equidad social es tal vez la mejor forma de sintetizar el propósito central del gobierno de la Concertación en la perspectiva de la transición que se inicia formalmente el 11 de marzo de 1990. Después de casi 17 años de dictadura militar, al asumir el gobierno, la Concertación se propuso, manteniendo una economía de libre

<sup>6</sup> A manera de nota para una reflexión, puede ser de utilidad la siguiente transcripción tomada de un artículo firmado por Ricardo Lagos: “A quienes somos socialdemócratas nos interesa, en las palabras de Felipe González, compatibilizar la profundización de una economía global con el progreso global. Tanto ayer como hoy nos interesan valores cuya vigencia es ajena al paso del tiempo como la solidaridad, la equidad, la libertad. Pero, sin duda, también nos interesa la estabilidad, el crecimiento económico, la eficiencia y los equilibrios macroeconómicos. De manera principal, preocupa la tensión que se observa en diversos lugares del mundo entre, por un lado, los avances de la economía de mercado y, por otro, la persistencia de un estancamiento social” (Lagos, 1999:22).

mercado, el crecimiento dentro de equilibrio macroeconómico, una política simultánea de mejoramiento de las condiciones distributivas y de erradicación de la pobreza. El problema, como es fácil suponer, más allá de los enunciados políticos, dista bastante de ser un asunto trivial. Su instrumentación requiere de una fuerte validación social para responder a las expectativas democratizadoras que, en contraste con el periodo previo, legítimamente se han venido alimentando en la población. La estrategia de desarrollo dentro de la cual se inscribe la política social afirma, en efecto, la necesidad del Estado para responder a los principales desafíos, toda vez que los problemas no se resuelven “por la sola acción del mercado y de paliativos temporales” (MIDEPLAN, 1999). En este sentido, se asume la crítica de las políticas compensatorias o asistencialistas, pero no hay una renuncia a programas focalizados que se formulan junto con los universales que aparecen ligeramente recuperados. Se revalora la acción del Estado, pero no hay renuncia al principio privatizador.

Transcurrida la década de los noventa, el saldo de los registros disponibles muestra que la tendencia de distribución del ingreso no se ha modificado. En 1990, el quintil mayores ingresos de la población obtenía 14 veces más que el quintil más pobre. En el 2000, esa diferencia creció a 15.3 veces (MIDEPLAN, 2001). Con relación a la pobreza hay, estadísticamente, una disminución durante la década, aunque su ritmo se desacelera en el segundo quinquenio. Al llegar al año 2000, la extrema pobreza vuelve a registrar un ligero incremento porcentual (CASEN, 2001). Esto puede estar sugiriendo que, pese a la aplicación puntual de medidas correctoras, persiste una tendencia estructural no revertida y, probablemente, no reversible, con las mismas políticas hasta ahora instrumentadas.

¿Cómo puede encararse la comprensión de esta sociedad que exhibe en sus registros menos pobreza y a la vez mayor desigualdad? Aquí no interesa seguir avanzando en el análisis de la estructura económica del modelo y su desenvolvimiento (French-Davis, 1999). Tampoco intentar una nueva evaluación de las políticas sociales (Ruiz-Tagle, 2001), idea con la cual ni de lejos se pretende rebajar su acrecentada importancia (Franco, 1999). Interesa explorar el juego de posiciones que se están movilizándose detrás de las cifras y los diagnósticos. Entre las distintas posiciones que son posibles de advertir en el campo de las ideas y la política predominante, hay una implicancia que, más allá de las singularidades de la coyuntura en que ocurre, puede ser abordada desde el punto de vista de la articulación del juego de intereses que pugnan por el control de la orientación principal de la economía y la política (Salinas, 2000). *El Mercurio*, tradicional termómetro político de la derecha, externó en un editorial la idea de que la disminución de los

índices de pobreza y miseria “se pueden lograr en forma acelerada, aunque el ingreso no esté igualmente distribuido”. Y agrega con notable agudeza que la redistribución del ingreso “desalienta el crecimiento económico y conspira contra la erradicación de la pobreza” (*El Mercurio*, 1995). Esta visión, además reforzar toda una posición política, alimenta la idea de que el crecimiento económico tarde o temprano derramará sus beneficios. Mientras tanto, según esta lógica, hay que evitar cualquier política que pudiera desalentar su ritmo de crecimiento. El Centro de Estudios Públicos ha publicado un artículo en el cual se concluye, después de un análisis de la relación entre crecimiento y distribución, que el primer impulso del gobierno de la Concertación en materia de disminución de la pobreza es debido al “rol fundamental del crecimiento económico” (Beyer e Irarrázabal, 1995:2). Y más adelante, cierra la línea de su argumentación formulando la pregunta: “hasta qué punto el tema de la desigualdad es una preocupación global de la población, o se trata de una inquietud de la elite política o de un argumento estratégico para justificar acciones de política social no focalizada” (Beyer e Irarrázabal, 1995:4). Y esta idea, que alimenta la ideología del crecimiento se ha fortalecido: “En el corto plazo la prioridad debe ponerse en el crecimiento (...) más crecimiento para poder incrementar el gasto social focalizado en los que más importan. Los pobres no pueden esperar. Esto significa tolerar la desigualdad en el corto plazo, teniendo en mente un futuro en el que el sacrificio de esta opción hoy redundará en el mediano plazo en una mayor igualdad” (Lehmann y Hinzpeter, 2000:12). La visión que anticipa la cita anterior posee el mérito de la claridad. La derecha, y la franja del empresariado comprometida directamente con el modelo, no está dispuesta a concertar nada que afecte el rumbo fundamental de la organización de la economía de libre mercado. Importan las políticas a condición de mantener los fundamentos del sistema económico, es decir, el modelo: “el libre mercado reduce la pobreza al generar riqueza, mucho más allá de cualquier otra forma de organización de la producción” (*El Mercurio*, 2001). Y las políticas sociales no admiten erogaciones presupuestarias, ni ampliación de la participación del Estado, ni menos volver hacia criterios predominantemente universalistas. Si esto es así, la preocupación por la pobreza y, en general, la tónica de la política social, corresponden básicamente a la responsabilidad de las acciones focalizadas. En esta perspectiva, la gestión pública, frente a la ensanchada franja donde se reconoce la pobreza, se torna selectiva, puntual, simple, de exiguo costo y, por lo mismo, sin ninguna posibilidad de reencauzar tendencias (Tetelboin, 1995:77).

Frente a la fuerza de los posicionamientos del poder, que inclina a su favor la balanza política de las ideas y las decisiones, resulta inocua cual-

quier evaluación realizada desde el centro de la política porque cae fácilmente en la incoherencia. Tal es el caso, por ejemplo, cuando en un mismo texto encontramos afirmaciones rotundas que en una página habla del “Chile en los noventa: un caso claro de éxito económico” (Vial, 1998:183) y que, poco después, naufraga frente al peso de los registros al verse obligado a reconocer que “los datos efectivamente muestran que la distribución del ingreso en Chile es muy desigual y que ella ha cambiado muy poco en el último tiempo” (Vial, 1998:187). Este “desfase” que se produce entre la política y el desenvolvimiento de la sociedad tipifica muy bien aquellas posturas que son de acatamiento frente al modelo. Toda proyección de cambio en lo social, mientras se mantengan esas condiciones fundamentales de la economía (de libre mercado), no resulta convincente. Las formulaciones sobre la “lucha contra la pobreza” y la inequitativa distribución pueden, a la larga, perder consistencia y credibilidad cuando al mismo tiempo se ratifica la política de privatizaciones que constituye uno de los pilares del modelo de sociedad. Probablemente la credibilidad tenga impactos más profundos de los que habitualmente podemos suponer. Involucra al ciudadano desde el punto de vista de cómo internaliza la política que se instrumenta, y con cuyos resultados, en el caso que nos ocupa, una parte significativa no logra identificarse (PNUD, 2002).

Si la idea de un genuino consenso nos coloca en el camino de solidificar la transición a la democracia, no vemos por ningún lado la manera de que la política armonice economía de mercado con un proyecto de equidad social. ¿Hasta qué punto es posible garantizar las metas del crecimiento y la distribución manteniendo incólumes los fundamentos organizativos de la actual sociedad? El modelo tiene más aptitudes concentradoras que distributivas. Pretender argumentar algo diferente equivale a buscar la cuadratura del círculo.

### **A manera de conclusión**

El modelo de libre mercado en Chile, al igual que en otras partes, ha creado muchas expectativas sociales. La ideología de la competencia y el consumo se ha diseminado y tiene una considerable cuota de avance en el campo de los comportamientos sociales. Su dinámica de arraigo, sin embargo, choca a veces con una cultura influida por la idea de la solidaridad coadyuvada por largas experiencias sociales fundadas en una fuerte presencia de lo estatal en el desenvolvimiento de los diferentes aspectos comprometidos con el bienestar de la población. Pero también choca con los sentimientos de insatisfacción social, toda vez que el limitado campo de los derechos sociales no garantiza la posibilidad de acceder socialmente a la oferta de las oportuni-

des. Así como se acumulan problemas no resueltos, hay también en la inmensa mayoría social una enorme acumulación de desconfianza política, saturación ideológica y falta de credibilidad cuyas múltiples señales son datos con los cuales necesitamos trabajar.

Sea como sea, no podríamos concluir este apartado final sin preguntarnos hacia dónde se dirige probablemente la transición en Chile después de estos años de experiencia.

El diagnóstico socialmente deficitario, que se deriva de la experiencia de la transición en Chile y que profundiza las históricas asimetrías, no será un obstáculo para la incorporación de la economía al mercado mundial. Y la cuestión inevitable que de allí surge tiene que ver con la modalidad bajo la cual esa inserción ha venido ocurriendo. En efecto, (sólo) ciertos sectores han logrado ponerse a tono con las exigencias de la tecnología, los requerimientos de la eficiencia, el aprovechamiento de la llamada *ventaja comparativa* y consecuentemente con el tipo de modernización que el sistema ha logrado imponer en este periodo. Son los sectores que han sabido *competir con agresividad* y responder —se dice— a las *exigencias de la globalización*. “Hay empresas y sectores que tienen funcionamientos propios de economía global y moderna: alta productividad, trabajadores protegidos, salarios adecuados vinculados al desempeño (...). Pero en Chile hay también otro mundo laboral: más de 900 mil trabajadores están en la informalidad, sin ningún tipo de protección de salud, seguridad social, desempleo u otros. Un millón y medio de trabajadores percibe rentas mensuales inferiores a 300 dólares (...) empleo de niños en labores productivas, altas tasas de riesgos en sus actividades laborales y deplorables condiciones de empleo” (Lagos, 2001:230). Diagnóstico correcto. Sólo que el problema es esta forma de modernización neoliberal; fundada en una economía de mercado en expansión, no garantiza la extensión de sus beneficios sobre el conjunto societal, y que, si lo hace, no será más que en una mínima proporción convirtiéndose más bien en una especie de “enclave” cuya dinámica real sólo habrá de incrementar el desbalance económico que estructuralmente existe. Se sabe que los sectores de la estructura económica más dinámicos de este modelo no son los mejores generadores de empleo.

El correlato político de esta modernización capitalista es una forma de democracia restringida que efectúa sus ajustes de cuenta con el debilitamiento de los márgenes de participación y movilización. Aquí opera una democracia electoral, encajonada desde el punto de vista de la representación en la institucionalidad político-legal impuesta por la Constitución que Pinochet hiciera aprobar en 1980. El desarrollo de la transición, a la luz de tales ajustes, va de la mano con las condiciones de reproducción y continuidad de este

modelo de sociedad cuya matriz económica y política exige mercados abiertos, desregulados, y nuevos requerimientos de explotación de la fuerza de trabajo, condiciones tales que no son más compatibles con una estructura de poder sindical coherente ni con normas contractuales universales. La transición no ha afectado los fundamentos del modelo. La economía capitalista de libre mercado sigue en expansión, así como los mecanismos de representación y participación bajo el resguardo de la institucionalidad pinochetista. ¿Cuánto puede avanzar la democracia en la definición de sus contenidos en tales condiciones?

El proceso de transición y su conducción política, que en tal contexto se ha venido desarrollando en Chile, no ha podido ni ha sabido construir la voluntad necesaria para abordar los contenidos sociales de la democracia. Su correlato político es que no hay profundización democrática porque, por encima las demandas que favorecen el cambio democrático, predomina el compromiso político con el modelo de sociedad que ciertamente no es hoy idéntico al que prevalecía bajo la dictadura, aunque los pilares que le servían de sostén se mantienen prácticamente intactos. El modelo de sociedad y la dinámica que le es inherente producen gérmenes de ingobernabilidad, incluso en el terreno mismo de la simple eficacia gubernamental. Tales condiciones remiten a un contexto de divorcio creciente entre una democracia, restringida a ciertas formas de hacer política que no refleja al conjunto diverso de la sociedad, una arquitectura estatal impermeable a las necesidades de cambios institucionales y una economía —más allá de sus episódicas o focalizadas compensaciones distributivas— socialmente polarizante. Y el análisis de la transición va planteando cada vez más la necesidad de hacerse cargo del modelo de sociedad vigente, cuyo funcionamiento constituye una camisa de fuerza para la profundización de la democracia.

Recibido: noviembre, 2002

Revisado: febrero, 2003

Correspondencia: Universidad Iberoamericana/Departamento de Ciencias Sociales y Políticas/Prol. Paseo de la Reforma 880/Lomas de Santa Fe C. P. 01210/México, D. F./tel.: 5950 4036/correo electrónico: [dario.salinas@uia.mx](mailto:dario.salinas@uia.mx)

### **Bibliografía**

Alcántara, Manuel (1994), "De la gobernabilidad", IX Congreso Latinoamericano de Sociología, San Salvador, El Salvador.

- Beyer, Harald e Ignacio Irarrázabal (1995), "Logros en pobreza. ¿Frustración en la igualdad?", *Puntos de Referencia*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Públicos.
- Camou, Antonio (2001), *Los desafíos de la gobernabilidad*, México, Ediciones Plaza y Valdés/FLACSO.
- CASEN (2000), Encuesta de Caracterización Socioeconómica, Ministerio de Planificación Nacional y Cooperación, Julio, Santiago de Chile, 2001.
- CEPAL (1998), *Panorama Social de América de América Latina*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina.
- Crozier, Michel *et al.* (1975), *The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*, Nueva York, University Press.
- Diario Oficial (2002), 6 de mayo, Santiago de Chile, Editorial Textos Jurídicos.
- Drake, Paul W. (2000), "El nuevo escenario político", en *Nuevo gobierno: Desafíos de la reconciliación, Chile 1999-2000*, Santiago de Chile, FLACSO.
- El Mercurio (1995), 15 de julio, Santiago de Chile.
- El Mercurio (2001), "Mercado: más desarrollo, menos pobreza, más libertad", 12 de marzo, Santiago de Chile.
- Fernández Baeza, Mario (2000), "El sistema electoral chileno. Dilucidando equívocos y adaptando fórmulas", en A. Squella y O. Sunkel, *Democratizar la democracia: reformas pendientes*, Santiago de Chile, LOM/Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile.
- Flisfich, Angel (1987), "Gobernabilidad y consolidación democrática: sugerencias para la discusión", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, México.
- Franco, Rolando (1999), "La agenda social de América Latina al comienzo del tercer milenio y el papel de las políticas sociales", en *Contribuciones*, año XVI, núm. 4, octubre-diciembre, Buenos Aires, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano/Konrad-Adenauer Stiftung.
- French-Davis, Ricardo (1999), *Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Tres décadas de política económica en Chile*, Santiago de Chile, Ediciones Dolmen.
- García, Gonzalo (1998), "La defensa Nacional y las Fuerzas Armadas", en Cristián Toloza y Eugenio Lahera (eds.), *Chile en los noventa*, Santiago de Chile, Presidencia de la República/Ediciones Dolmen.
- Garretón, Manuel Antonio (2000), *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*, Santiago de Chile, Colección Escafandra, LOM Ediciones.
- (1995), *Hacia una nueva era política. Estudios sobre las democratizaciones*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- (1988), "La evolución política del régimen militar chileno y los problemas en la transición a la democracia", en Guillermo O'Donnell *et al.*, *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. 2. *América Latina*, Paidós, Buenos Aires.
- Godoy Arcaya, Oscar (1999), "La transición chilena a la democracia: pactada", en *Estudios Públicos*, núm. 74, Santiago de Chile.
- Guzmán A., Eugenio (1993), "Reflexiones sobre el sistema binominal", Centro de Estudios Públicos, núm. 51, Santiago de Chile.

- Huntington, Samuel (1990), *El orden político en las sociedades de cambio*, Buenos Aires, Paidós.
- Insunza, Alfonso (2001), "La Constitución Política de 1980 y el Derecho a la Justicia", en *Encuentro XXI*, año 6, núm. 18, Santiago de Chile.
- Joignant R., Alfredo (1999), "Límites temporales y obstáculos de la transición chilena", en *Revista Infraganti*, núm. 1, Santiago de Chile.
- Lagos, Ricardo (2001), *Mensaje Presidencial*, 21 de mayo del 2001, Santiago de Chile, Gobierno de Chile, Secretaría de Comunicación y Cultura.
- (1999), "Latinoamérica. Otra tercera vía", *Nexos*, año 22, vol. XXII, núm. 260, pp. 22-23.
- Lechner, Norbert (1999), "Transición política, política en transición. De por qué la política ya no es lo que fue", en Darío Salinas Figueredo (coord.), *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*, México, Triana Editores/Universidad Iberoamericana/Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Lehmann S-B, Carla y Ximena Hinzpeter K. (2000), "Los pobres no pueden esperar..., la desigualdad, sí", *Puntos de Referencia*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Públicos.
- Lira, Elizabeth (2001), "La mesa de diálogo de derechos humanos, ¿una iniciativa de reconciliación política?", ponencia presentada en la reunión anual de 2001 de la Latin American Studies Association, Washington DC, septiembre 6-8.
- MIDEPLAN (2001), "Impacto distributivo del gasto social 2000", *Informe Ejecutivo*, Santiago de Chile, Ministerio de Planificación Nacional y Cooperación.
- (1999), "Balance Económico y Social, 1990-1999", Santiago de Chile, Ministerio de Planificación Nacional y Cooperación.
- Moulian, Tomás (1997), *Chile actual. Anatomía de un mito*, Santiago de Chile, Ediciones ARCIS/LOM.
- (1993), *La forja de ilusiones: el sistema de partidos 1932-1973*, Santiago de Chile, Ediciones ARCIS/FLACSO.
- Navia, Patricio (2000), "A Shrinking Electorate in Post Pinochet Chile", ponencia presentada en el 23 Congress of Latin American Studies Association, Miami, Florida, 16-18 de marzo.
- Navia, Patricio y Alfredo Joinant (2000), "Las elecciones presidenciales de 1999: la participación electoral y el nuevo votante chileno", en *Nuevo Gobierno: desafíos de la reconciliación, Chile 1999-2000*, Santiago de Chile, FLACSO.
- O'Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter (1988), *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. 4. *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Buenos Aires, Paidós.
- Osorio, Jaime (1997), *Despolitización de la ciudadanía y gobernabilidad*, México, UAM-Xochimilco.
- Przeworski, Adam (1995), *Democracia y mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América*, Nueva York, Cambridge University Press.
- PNUD (2002), *Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los Chilenos: un desafío cultural*, Santiago de Chile, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- (1998), *Desarrollo Humano en Chile 1998*, Santiago de Chile, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Ruiz-Tagle, Jaime (2001), ¿Para dónde van las políticas sociales?, *Revista Mensaje*, núm. 496, enero-febrero, Santiago de Chile.
- Salinas Figueredo, Darío (2000), “Lo social desde la política”, en *Papeles de Población*, año 6, núm. 24, abril-junio, México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población.
- Stolowicz, Beatriz (1999), “Gobernabilidad como dominación conservadora”, en Darío Salinas Figueredo (coord.), *Problemas y perspectiva de la democracia en América Latina*, México, Triana Editores/UIA.
- Tetelboin, Carolina (1995), “La otra cara de las políticas sociales en Chile”, en Carlos M. Vilas (coord.), *Estado y políticas sociales después del ajuste. Debates y Alternativas*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad/UNAM.
- Tironi, Eugenio y Felipe Aguero (1999), “¿Sobrevivirá el nuevo paisaje político chileno?”, *Estudios Públicos*, núm. 74, Santiago de Chile.
- Vial, Joaquín (1998), “La estrategia de desarrollo: crecimiento con equidad”, en Cristián Toloza y Eugenio Lahera (eds.), *Chile en los noventa*, Santiago de Chile, Dirección de Estudios de la Presidencia de la República/Dolmen Ediciones.